PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente Nº 5144/2022
Pilar, 26 JUL 2022

VISTO:

El expediente Nº 5144/22, por el cual se solicita la adquisición de Maquinarias y Herramientas gastronómicas necesarios para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas, dependiente de Secretaria General del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Enlace y Gestión de Programa da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 4 la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas adjunta nota de necesidad de la presente contratación según el siguiente detalle: 13 amasadoras 20 lts, 13 sobadoras/cortadoras de pastas, 9 batidoras de mano con pie 400/600W, 13 balanzas 10KG, 1 licuadora industrial por 25LT, 1 exprimidor eléctrico, 1 mini pimer mixer, 2 selladoras térmicas, 1 cocina industrial 4 hornallas, 6 hornos pizzero 6 bandejas, 7 hornos convector 4 bandejas, 8 freezers horizontales de de 400 a 500L, 1 balanza hasta 30KG para la ejecución del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, Proyecto Agricultura y producción de Alimentos, Proyecto Pastas y Panificados, Alfajores Pilarenses, Gastronomía Casera, Pastas Sociales y Pastelería Inclusiva

Que de fojas 5 a 38 luce Convenio entre la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad del Pilar de la Provincia de Buenos Aires.

Que de fojas 39 a 43 adjuntanta pliego particular con anexo emitido por la Secretaria General.

Que a fojas 45 y 46 se adjunta la Solicitud de Pedido Nº 3-96-2236 de fecha 18 de julio de 2022 por un total de $8.268.500,00.- (pesos ocho millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos con 00/100).

Que de foja 47 se adjunta la solicitud de gastos Nº 0-6588 de fecha 18 de julio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 48 a 63 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Ciáusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N°323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1º: Autorizase a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 114/2022, para el 02 de agosto del 2022, a las 11 horas, para la adquisición de los elementos gastronómicos necesarios para la implementación del Programa Nacional Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social, de acuerdo a las especificaciones del pliego, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Enlace con Organismos Descentralizados y Gestión de Programas, dependiente de Secretaria General del Municipio de Pilar. Se estima un costo global de $8.268.500,00.- (pesos ocho millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos con 00/100)

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.3.3., Cat. Prog. 44.05, U.E. 96, Cód. Gasto 437, 431, 434.

Artículo 4º: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO Nº 1587 -22

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL